

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL
CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017**

Miembros de la Comisión:

- PRESIDENTA: LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, por suplencia (art. 13 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público), D.ª Elena Azofra Sierra (Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y C. Penitenciarios).
- SECRETARIO: D. Miguel Romero Hortelano (Vicesecretario General Técnico), por delegación de la Secretaria General, D.ª Beatriz Badorrey Martín.
- D.ª Beatriz Rodrigo Moya (Vicerrectora Adj. Extensión Un. y Cursos de Verano) por delegación del Vicerrector de Centros Asociados, D. Tomás Fernández García.
- D.ª María del Mar Delgado Martín (Representante de Estudiantes)

En Madrid, a 04 de mayo de 2017, a las 14:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Estudiantes, la Comisión Electoral, bajo la presidencia de la vicerrectora adjunta de Estudiantes, D.ª Elena Azofra Sierra, actuando como secretario el vicesecretario general técnico, D. Miguel Romero Hortelano, y con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

D.ª Elena Azofra da la bienvenida a todos los asistentes y da comienzo a la reunión.

Invitados:

- D.ª Paloma Silva Buenadicha (Jefe de Sección de Apoyo I)
- D. Jesús de la Torre Arquillo (Jefe de Servicio, Centro de Atención al Estudiante)

Excusan su asistencia:

- D. David Belenguer Ansón (Representante de estudiantes)
- D.ª Montserrat Esteban Marcos (Representante de Estudiantes)

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

La comisión aprueba por asentimiento general el acta de la reunión celebrada el 27 de abril de 2017.



2. RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A LA PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS

Se informa a la Comisión de la recepción:

- De la petición de 2 estudiantes de presentar su candidatura fuera de plazo.
- De la petición de 7 estudiantes de la anulación total o parcial de su candidatura.
- De la detección de incompatibilidad de una candidatura por ser becaria de un Centro Asociado.
- De 2 reclamaciones porque el sistema informático no les ha dejado presentar la candidatura de D. Antonio Carlos Gil Castillo y D. Rafael Montoya Adarraga.
- Del escrito de una estudiante, D.ª Laura Magdalena Vaca Bustos, dirigido a la Escuela Internacional de Doctorado porque el sistema informático no le dejaba presentar su candidatura.

La Comisión acuerda lo siguiente:

- a) DESESTIMAR las dos peticiones de presentación de candidatura fuera de plazo.
- b) EXCLUIR de la lista de candidaturas definitivas las anulaciones solicitadas.
- c) EXCLUIR de la lista de candidaturas definitivas a la estudiante becaria del Centro Asociado.
- d) DESESTIMAR la reclamación de D. Antonio Carlos Gil Castillo.
- e) ESTIMAR la reclamación de D. Rafael Montoya Adarraga.
- f) INFORMAR a D.ª Laura Magdalena Vaca Bustos, que la superación de la limitación de mandatos afecta a todos los cargos de representación.

3. PROCLAMACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS DEFINITIVA.

En aplicación del artículo 33 del Reglamento de Representantes de Estudiantes de la UNED, y el Calendario electoral aprobado por Resolución del Rector de 21 de diciembre de 2016, modificado (en lo que respecta al periodo de campaña electoral) por resolución de fecha 24 de abril de 2017, esta Comisión Electoral de Estudiantes procede a la proclamación definitiva de candidaturas a las elecciones a representantes de estudiantes que se relacionan en los Anexos I a VI y a ordenar su publicación en la página de elecciones de estudiantes 2017, conforme al artículo 32.6 del citado reglamento.

Anexo I. Lista candidatos definitiva a Centro Asociado -alfabético por nombres.-

Anexo II. Lista de candidatos definitiva a Centro Asociado -por centro asoc.-

Anexo III. Lista candidatos definitiva a Fac-Esc en el Centro Asociado

Anexo IV. Lista de candidatos definitiva a Máster -por Facultad o Escuela-

Anexo V. Lista de candidatos definitiva a Escuela de Doctorado

Anexo VI. Lista de candidatos definitiva Portavoz-delegado centros en extranjero

4. APERTURA DEL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL

En aplicación del artículo 33 mencionado en el párrafo anterior y el Calendario electoral aprobado por Resolución del Rector de 21 de diciembre de 2016, modificado (en lo que respecta al periodo de campaña electoral) publicado el 24 de abril de 2017 en el BICI N° 26/ Anexo I, esta Comisión Electoral de Estudiantes procede a la apertura del periodo de campaña electoral del 5 de mayo al 14 de mayo de 2017, que se suspenderá entre el 15 de Mayo y 10 de Junio (ambos inclusive) por coincidir con periodo de exámenes y se volverá a retomar del 11 de junio al 15 de junio (ambos inclusive).

5. ASUNTOS DE TRÁMITE

Sin asuntos de trámite.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:45 h. de la fecha arriba indicada, la vicerrectora adjunta agradece la participación y todas las sugerencias aportadas y se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.

Vº Bº PRESIDENTA



LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, por suplencia (art. 13 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público), D.ª Elena Azofra Sierra (Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y C. Penitenciarios).

EL SECRETARIO



D. Miguel Romero Hortelano
(Secretario por delegación)

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA.

Anexo I. Lista candidatos definitiva a Centro Asociado -alfabético por nombres.-

Anexo II. Lista de candidatos definitiva a Centro Asociado -por centro asoc.-

Anexo III. Lista candidatos definitiva a Fac-Esc en el Centro Asociado

Anexo IV. Lista de candidatos definitiva a Máster -por Facultad o Escuela-

Anexo V. Lista de candidatos definitiva a Escuela de Doctorado

Anexo VI. Lista de candidatos definitiva Portavoz-delegado centros en extranjero